



Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Francia, para el período 2009-2010.

La ORDEN PRE/756/2008, de 14 de marzo, (BOE de 19 de marzo) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. Por la Resolución de 3 de julio de 2008 (BOE de 30 de julio), de la Secretaría de Estado de Investigación, se convocaron las ayudas para el año 2008, del Subprograma de Acciones Integradas del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D, y entre ellas las Acciones Integradas entre España y Francia, para el periodo 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la mencionada resolución, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico-tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en ese mismo apartado, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Investigación, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de bases y la Resolución de convocatoria, ha resuelto,

Conceder 34 acciones a los Centros de I+D que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 376.035,00 euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Francia de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo. La financiación de las ayudas se imputará a las aplicaciones presupuestarias 18.08.000X.711, 18.08.463B.740, 18.08.463B.750, 18.08.463B.760 y 18.08.463B.780, o equivalentes, del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el año 2011, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las obligaciones que para los preceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Las ayudas se destinarán a la financiación de los gastos de coordinación entre los equipos que constituyen las acciones integradas, para desarrollar el proyecto de I+D conjunto. El plazo de ejecución de las ayudas será de dos años, entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010. La Dirección General de Cooperación Internacional podrá autorizar, previa solicitud motivada del Centro de I+D beneficiario, la ampliación del periodo de ejecución de la acción hasta el 31 de marzo de 2011. Dicha solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2010 en los lugares previstos en el apartado quinto.c.4 de la resolución de la convocatoria, y se empleará para ello el modelo publicado en la página Web del Ministerio de Ciencia e Innovación (web.micinn.es/planidi/acciones-integradas).



El libramiento de la ayuda se realizará en firme y a posteriori, mediante un pago único y una vez acreditada por el beneficiario la correcta realización de la actividad incentivada, en los términos indicados en el apartado décimo del anexo de la convocatoria, es decir, una vez presentada la documentación justificativa científico-técnica de la actividad realizada y económica de la aplicación de la ayuda percibida, y siempre que la misma haya sido considerada de conformidad por la Dirección General de Cooperación Internacional. En caso de presentación por el beneficiario de documentación justificativa insuficiente o defectuosa, el libramiento de la ayuda se realizará una vez resuelto el procedimiento de pérdida de derecho al cobro de la parte proporcional de la ayuda que pueda corresponder.

Las ayudas se destinarán a la financiación de los gastos de desplazamiento al país de destino y de estancia en el mismo de los investigadores de los Centros de I+D españoles que participan en el Subprograma de Acciones Integradas, para desarrollar el proyecto de I+D conjunto con el equipo con el que se ha establecido la correspondiente acción. No será objeto de financiación por este subprograma ninguna otra necesidad, distinta de viajes, y dietas de alojamiento y manutención en el otro país, que se derive de la colaboración. Cuando los equipos de investigación que disfrutan de la ayuda estén integrados por investigadores adscritos a otros Centros de I+D distintos del Centro de I+D beneficiario, se podrán sufragar asimismo los gastos de desplazamiento y estancia dentro del territorio español de esos investigadores al Centro de I+D beneficiario, cuando convenga al desarrollo del proyecto conjunto objeto de la acción integrada. Los investigadores de los Centros de I+D españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico (Seguridad Social, MUFACE o seguro privado), así como por cualquier otro seguro necesario, durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los Centros de I+D a los que están adscritos y su coste será soportado por estos centros, no siendo imputable a la acción integrada que se conceda.

Las subvenciones concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualesquiera que sean su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que las ayudas de la misma naturaleza conjuntamente no superen el coste de las actuaciones financiadas. El Centro de I+D beneficiario y el investigador responsable de la Acción integrada deberán declarar las ayudas obtenidas o solicitadas para la misma acción, tanto al presentar la solicitud de ayuda como en cualquier momento en que ello se produzca, y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, y aceptará las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento de lo anteriormente indicado.

El Centro de I+D presentará a la Dirección General de Cooperación Internacional la memoria final de actuación científico-tecnológica, que será redactada por el investigador responsable de la misma, y la memoria económica justificativa con los gastos efectuados durante el periodo de ejecución de la acción integrada, que será elaborada por el Centro de I+D. Los modelos para ambas memorias están en la página Web del Ministerio de Ciencia e Innovación: web.micinn.es/planidi/acciones-integradas. El plazo de justificación estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente al de terminación de la acción integrada. En caso de disfrutarse la prórroga prevista en el apartado 3.c del Anexo de la convocatoria, el plazo de justificación será del 1 de enero al 31 de marzo del año inmediato



posterior al de terminación del plazo prorrogado. La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según las disposiciones que sobre seguimiento y justificación económica establezcan este subprograma y la resolución de concesión y, en su caso, según lo establecido en la normativa aplicable a la cofinanciación de los fondos estructurales de la Unión Europea. La justificación de las ayudas se realizará mediante cuenta justificativa que, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 72.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para limitar el contenido de la cuenta justificativa en virtud de la naturaleza de estas ayudas, y dado el carácter estable de los beneficiarios y la prolijidad de la documentación justificativa propia de este tipo de subvenciones, contendrá con carácter general la siguiente documentación:

1. Memoria de actuación científico-técnica, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. El seguimiento científico-técnico del trabajo realizado por el equipo de investigación corresponde a la Dirección General de Cooperación Internacional, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de la ayuda y recabar la información complementaria que considere oportuna.
2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - a) Fichas justificativas normalizadas y certificación de los gastos y pagos realizados. Los documentos acreditativos del gasto y del pago quedarán en poder de los beneficiarios, a disposición de los órganos de comprobación y control.
 - b) En su caso, justificación de los costes indirectos imputados, con base en los criterios de reparto de los mismos que se establezcan en las instrucciones de ejecución y justificación, que se encontrarán disponibles en la página web del órgano instructor.
 - c) En su caso, relación detallada de otros ingresos o ayudas percibidas que hayan financiado la actividad incentivada, con indicación de su importe y procedencia.
 - d) En su caso, acreditación del reintegro de remanentes no aplicados.

La comprobación formal para la liquidación de la subvención se realizará de modo exhaustivo sobre las cuentas justificativas presentadas. Las facturas o documentos de valor probatorio análogo que sustenten dichos informes serán objeto de comprobación en los cuatro años siguientes sobre la base de una muestra representativa, a cuyo fin el órgano instructor podrá requerir a los beneficiarios la remisión de los justificantes que compongan dicha muestra, así como realizar los controles recogidos en cada uno de los planes anuales de actuación mencionados en el artículo 85 de la Ley General de Subvenciones. En caso de extinción o de rescisión de la ayuda para la que se hubiese concedido financiación, los fondos no invertidos deberán ser reintegrados al Tesoro Público.

El beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Departamento u Organismo Público correspondiente, así como por la Intervención General de la Administración del Estado y por el Tribunal de Cuentas. Los beneficiarios deberán disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario, así como de las facturas y demás justificantes de gasto de valor probatorio equivalente y



los correspondientes justificantes de pago. Este conjunto de documentos constituye el soporte justificativo de la subvención concedida, y garantiza su adecuado reflejo en la contabilidad del beneficiario.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en la Orden de bases, Resolución de convocatoria y demás normas aplicables, así como las condiciones que, en su caso, se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la pérdida de derecho al cobro de la ayuda y/o a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II (reintegro de subvenciones), Título III (control financiero) y en el Título IV de la Ley General de Subvenciones (infracciones y sanciones), y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los criterios proporcionales de graduación de incumplimientos, aplicables tanto a la pérdida total o parcial del derecho al cobro de la ayuda, como al reintegro de ayudas ya percibidas y de los intereses de demora que procedan, están establecidos en el artículo 62 de la Orden de bases.

Contra la presente resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Madrid, 18 de febrero de 2009.–El Secretario de Estado de Investigación, Carlos Martínez Alonso



CONVOCATORIA 2008 DEL SUBPROGRAMA DE ACCIONES INTEGRADAS
RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2009

Organismo	Referencia	Aplicación económica	Investigador español	País	Instituto/Centro	Título del proyecto	Investigador extranjero	Instituto/Centro extranjero	Organismo extranjero	Subvención 2009-2010 (€)	
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	HF2008-0077	1808000X711	David Martinez Delgado	Francia	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	TRAZADO DE CORRIENTES DE MAREA EN EL HALO GALACTICO	David Valls	CNRS	Observatoire de Paris	11 500	
	HF2008-0038	1808000X711	Jose Gonzalo de los Reyes	Francia	INSTITUTO DE OPTICA DAZA DE VALDES (IO)	Light emitting nanosystems based on Silicon nanocrystals coupled to plasmonic structures	ARNAUD ARBOUET	CENTRE DE LABORATION DE MATERIAUX ET Laboratoire de matériaux à porosité contrôlée	CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE UPR 8011-SDM	11 500	
	HF2008-0066	1808000X711	Isabel Diaz	Francia	INSTITUTO DE CATALUNYA Y PETROLEQUIMICA (ICP)	Estudios sobre los mecanismos de nucleación y crecimiento en materiales nanométricos	Valentin Valchev	UMR 1272 PHYSIOLOGIE DE L'INSECTE -	Université de Haute Alsace-CNRS	11 000	
	HF2008-0068	1808000X711	Ana Azucena González Coloma	Francia	INSTITUTO ANDALUZ DE AGRARIAS	Interacciones de fitoquímicos with taste and feeding of insects	FREDERIC MARION-POLL	UMR 1272 PHYSIOLOGIE DE L'INSECTE -	INRA	10 000	
	HF2008-0073	1808000X711	CARLOS JESUS GARRIDO MARIN	Francia	CIENCIAS DE LA TIERRA	ENCLAVES DE PERIDOTITAS	JEAN-LOUIS BODINIER	GEOSCIENCES MONTPELLIER 2	CNRS - UNIVERSITÉ MONTPELLIER 2	11 500	
	HF2008-0095	1808000X711	M Cruz Alonso Alonso	Francia	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION	Development of novel kinetic study for passive film formation on stainless steel	SUZANNE JOIRET	LABORATOIRE INTERFACES ET SYSTEMES	CNRS UPR - 15 - SC	11 500	
	HF2008-0102	1808000X711	Jose Cemicharo Quintanilla	Francia	INSTITUTO DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA (IEM)	El entorno de las Proteínas en la Baja Masa visto por el Saclée	Bertrand LEFLOCH	Observatoire de Grenoble	CNRS	11 500	
	HF2008-0123	1808000X711	Juan Cruz Larrosaola Gorosquieta	Francia	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA JAUME ALMERA (ICTIA)	Infraestructura Heterochronología de la deformación y variaciones climáticas en la región del Est. Zizacua, Irati	Fredric Mothereau	Technique-TEC	CNRS-Université Pierre et Marie Curie	11 500	
	TOTAL: 1808000X711 90.000										
	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	HF2008-0079	1808463B750	Enric Gisbert Casas	Francia	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	The role of dietary lipids on fish larvae quality: effects on cholesterolemia and ornamentation	Jose Luis Zambino	Centre de Brest	IFREMER	11 500
HF2008-0112		1808463B750	Gonzalo Guirado Lopez	Francia	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	CHEM-WAVE-SURF	Dr. Christophe COUDRET	Interactions Moleculaires, Reactivite Chimique et Physique DES INTERACTIONS IONICOLES ET	CNRS UMR-5623-SC	11 500	
HF2008-0118		1808463B750	Giovanna Morigi	Francia	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	Dynamics and Statistical Mechanics of Ion Crystals	Caroline Champenois	PHYSIQUE DES INTERACTIONS IONICOLES ET	CNRS UMR - 6633 - SPM	11 500	
HF2008-0037		1808463B750	Julio Usarola Garcia	Francia	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Análisis del impacto de la producción eólica y contribución de las redes de suministro de energía	Vincent Rioux	Campus de Gif-sur-Yvette	École Supérieure d'Electronié (Supélec)	11 500	
HF2008-0087		1808463B750	Alejandro Melle Hernandez	Francia	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Procesos Andreev en un gas de bosones desordenado	Bernard Teissier	CNRS UMR-7586-SPM	Institut Mathématique de Jussieu	11 500	
HF2008-0088		1808463B750	Fernando Sols Lucia	Francia	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Caracterización y modelización de la subducción continental durante la recuperación de la subducción	Georgiy Shiyannikov	LPTMS - Laboratoire de Physique Theorique et Mathématique	CNRS UMR-8626-SPM	10 600	
HF2008-0089		1808463B750	Ana Maria Negroto Moreno	Francia	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Recovery of dendritic catalysts by their grafting onto magnetic nanoparticles	Anne Replumaz	Maison des Geosciences	CNRS Université de Grenoble Joseph Fourier	6 000	
HF2008-0010		1808463B750	Ernesto de Jesús Alcañiz	Francia	UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	Efecto de los amino ácidos en la regulación de la vía ubiquitina	Karne Heuzé	Institut des Sciences Moleculaires, UMR CNRS n° 5255	Université Bordeaux I - CNRS	11 500	
HF2008-0019		1808463B750	Joaquin Gutierrez Fruits	Francia	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Interactions between interannual and long-term variability: since the beginning of the 20th century	Iban Seiliez	Pôle INRA d'Hydrobiologie de Saint-Pée-sur-Nivelle	INRA	11 500	
HF2008-0020		1808463B750	Isabel Cacho Lascorz	Francia	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Regulación de la vía ubiquitina de los virus JEV y WNV de influencia del patógeno vegetal	Masa Kageyama	Laboratoire des Sciences du Climat et de l'Environnement	LSCE/PSL - CEA-CNRS-UVSQ	11 500	
HF2008-0021	1808463B750	Marc Valls Mathieu	Francia	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Interplay between surface anisotropy and dipolar interactions	Stéphane Genin	Lab Interactions Plantes-microorganismes	INRA-CNRS	11 500		
HF2008-0026	1808463B750	Oscar Iglesias Clotas	Francia	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Study of novel materials for Solid Oxide and Proton Conducting Fuel Cells	Hamid Kachkachi	Groupe d'Etude de la Matière Condensée - GEMAC	Université Versailles St. Quentin (UVSQ)	11 500		
HF2008-0029	1808463B750	Francisca Peiró Martínez	Francia	UNIVERSIDAD DE BARCELONA		Guilhem Dezanneau	Laboratoire propriétés structures et modélisation des catalyseurs (LSMCS)	CNRS	11 000		

CONVOCATORIA 2008 DEL SUBPROGRAMA DE ACCIONES INTEGRADAS
RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2009

Organismo	Referencia	Aplicación económica	Investigador español	País	Instituto/Centro	Título del proyecto	Investigador extranjero	Instituto/Centro extranjero	Organismo extranjero	Subvención 2009-2010 (€)
UNIVERSIDAD DE GRANADA	HF2008-0056	1808463B750	Raízael Huertas Roa	Francia	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Color-difference formula. Supplementary test data based on carotenoid and anthocyanin content. Carotenoid and anthocyanin content and land during drought be measured by advanced methods? Applications in geofísica del subsuelo	Damien Muselet	Laboratoire d'Informatique Graphique et d'Ingénierie de la Vision (LIGIV.E.A. 3070)	Université Jean Monnet	11 500
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	HF2008-0057	1808463B750	Andrew Kowalski	Francia	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Caracterización bioquímica y molecular de las proteínas involucradas en la evolución no autónoma y evaluativa de la evolución and phylogenetic structure in plant communities of Mediterranean	Sylvain Delzon	Université Bordeaux 1	UMR BIOGECO	11 500
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	HF2008-0049	1808463B750	José Paulino Fernández Alvarez	Francia	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupos, autómatas y topología profinita	Veronique Naudet	Université de Bordeaux (1)	GHYMAC	11 500
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	HF2008-0005	1808463B750	M ^a Dolores Rodríguez Martín	Francia	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Diseño de métodos numéricos eficientes para problemas altamente no lineales	JULIETTE LEYMARI	Université Pierre et Marie Curie Paris 6	Universidad Paris 6 (UPMC-P6)	11 500
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	HF2008-0039	1808463B750	José antonio langa rosado	Francia	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Optical switching and harmonic generation in semiconductor waveguide and non-linear optical materials for self-frequency conversion applications	Geneviève Raugel	Laboratoire de Mathématiques D'Orsay	CNRS (Centre National de la Recherche Scientifique)	11 500
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	HF2008-0040	1808463B750	Juan Arroyo Martín	Francia	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Development of new non-linear optical materials for self-frequency conversion applications	Sébastien Lavergne	CNRS-UMR 5559-SDV	CNRS	11 500
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	HF2008-0009	1808463B750	Adolfo Ballester Bolinches	Francia	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Domain Engineered Integrated Acousto-optical Devices	Jean-Eric Pin	LIAFA (Laboratoire d'Informatique Algoritmique, Fonctionnelle et de Recherche)	CNRS - UNIVERSITÉ PARIS DIDEROT - PARIS7	11 000
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	HF2008-0105	1808463B750	Andor Murnia Urra	Francia	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / BUSKAL HERRIKO UNIBERTSIATIA	Development of new non-linear optical materials for self-frequency conversion applications	Philippe Chartier	INRIA Rennes Bretagne Atlantique Cnrs	INRIA	11 500
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA TARRAGONA CCT	HF2008-0017	1808463B750	Kestuts Staliunas	Francia	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Development of new non-linear optical materials for self-frequency conversion applications	Fabrice Ramen	Centre National de la Recherche Scientifique	Laboratoire de Photonique et de Nanostructures	11 500
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI DE TARRAGONA CCT	HF2008-0045	1808463B750	Juan Josep Carvajal Martí	Francia	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	Development of new non-linear optical materials for self-frequency conversion applications	Patricia Segonds	Institut Néel	CNRS	11 500
INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	HF2008-0033	1808463B780	Valero Prunen -	Francia	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	Domain Engineered Integrated Acousto-optical Devices	SARAH BENCHABANE	FEMTO-ST	Institut FEMTO-ST- UMR CNRS 6174	6 000
FUNDACION FOMENTO CALIDAD INDUST. Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HF2008-0051	1808463B780	Esther Merlo Sánchez	Francia	FUNDACION FOMENTO CALIDAD INDUST. Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ESPECTROSCOPIA DE INFRAROJO CERCAÑO. Aplicación para el diagnóstico de patologías	Philippe Rozenberg	Orleans	INRA	11 500
INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III	HF2008-0069	1808463B780	Núria Malata Riera	Francia	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III	Statistical methods to combine SNP and CNV information in genome-wide association studies	Emmanuelle Génin	INSERM U794	INSERM U794 - UMR-S794	11 435
TOTAL 1808463B750										
TOTAL 1808463B780										
SUMA TOTAL 376.035										